



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de junio del 2002
No. 112

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2111, 802-B1, 803-B1, 804-B1, 805-B1, 807-B1, 808-B1, 2195, 2200, 2182, 2192, 2188, 1193-A1, 1192-A1, 1194-A1, 1195-A1, 1196-A1, 1197-A1, 1196-A1, 2187, 2190, 1191-A1, 1186-A1, 1187-A1, 1188-A1, 1189-A1, 1190-A1, 2186, 2193, 2194 y 2196.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2189, 2201, 2197, 2198, 2199, 2191, 2201-BIS, 2186, 2184, 2183 y 806-B1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. C.P. ALEJANDRO E. FIERRO SANCHEZ, ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, FRED SANTANA REBOLLAR Y C.P. JAVIER CHAVEZ PEDRAZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA "EL MUNICIPIO"; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL; EN RELACION CON LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCION V DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 17, 19 FRACCION II, 23, 24 FRACCIONES IV Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 217 Y 218 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2, 31 FRACCIONES II Y XXXVIII, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 52, 53 FRACCION I, 91 FRACCIONES V Y XIV Y 95 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMACUARTA FRACCION IX Y DECIMASEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1997; Y

CONSIDERANDO

Que la redistribución de facultades y recursos entre los tres órdenes de gobierno es un imperativo ineludible, surgido de la evolución de nuestra sociedad, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el nivel de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad. Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de la sociedad.

Que el federalismo que el Gobierno del Estado ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los municipios, para que a través de él se contribuya al equilibrio de sus finanzas públicas, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se canalicen mayores recursos y responsabilidades, a fin de vincular los ingresos y los egresos en forma eficiente.

Que el Gobierno del Estado, consciente de que los avances que en materia de fortalecimiento económico y en la descentralización de funciones alcanzados en el ámbito federal, se deben reflejar también en los gobiernos municipales; se ha propuesto consolidar en favor de los ayuntamientos las funciones de recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales que contempla el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México con vigencia a partir del 1 de enero de 1997, aún cuando la delegación de estas facultades continúa siendo optativo para el Gobierno del Estado.

Que en el presente Convenio no solo se pretende lograr una participación más activa de los municipios, en base a los beneficios a obtener en proporción directa de su esfuerzo administrativo, sino también un marco jurídico adecuado que les permita recaudar las multas impuestas por autoridades federales no fiscales y consolidar avances y superar deficiencias para que los programas se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización, por lo que es necesario estimular el incremento de la capacidad administrativa, financiera, gestora y de ejecución de las autoridades municipales.

En mérito de lo expuesto, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que este último asuma las funciones operativas de administración, respecto a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de su circunscripción territorial.

SEGUNDA.- Para la administración de los ingresos a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y que son las que a continuación se señalan:

- I. Notificar las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, con excepción de las multas impuestas por autoridades de tránsito federal, cuyo importe corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago, sin importar el domicilio del infractor.
- II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, ante el "MUNICIPIO".
- III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA.- Las facultades que conforme a este convenio se confieren al "MUNICIPIO", serán ejercidas por quienes sean consideradas como autoridades fiscales. Para tal efecto serán consideradas como autoridades fiscales federales, las que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

CUARTA.- En materia de recursos administrativos, "EL MUNICIPIO" tramitará y resolverá los establecidos en las leyes fiscales correspondientes, en relación con actos o resoluciones del propio "MUNICIPIO" en términos del presente instrumento.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" intervendrá como parte en los recursos o juicios ante los Tribunales competentes, que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores y asumirá la responsabilidad de la defensa de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio el 90% de las multas impuestas, siempre y cuando efectúe la recaudación. Del restante 10% corresponderá el 8% al "ESTADO" y el 2% a la Federación.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" rendirá al "ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, así como de los últimos trámites realizados, y deberá enterar al "ESTADO" el 10% de todo lo recaudado por este concepto.

Para efectos del segundo párrafo de la cláusula decimaséptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, "EL MUNICIPIO" presentará al "ESTADO" cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas antes mencionadas y el resumen anual correspondiente, y "EL ESTADO" al rendir la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, incluirá los resultados del cobro de las multas no fiscales y enterará a la Federación el 2% de lo recaudado en cada municipio.

OCTAVA.- "EL ESTADO" podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este convenio ejerza "EL MUNICIPIO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Así mismo "EL MUNICIPIO" podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito al "ESTADO".

NOVENA.- En lo no previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones del "ESTADO" y del "MUNICIPIO" se someterán a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

DECIMA.- El presente convenio deberá de publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALEJANDRO E. FIERRO SANCHEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FRED SANTANA REBOLLAR
(RUBRICA).

EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO
(RUBRICA).

EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. JAVIER CHAVEZ PEDRAZA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1281/93, del juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de PABLO AURELIO MEDINA ARANA Y JOVITA SANCHEZ DE MEDINA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día primero de julio del año dos mil dos, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Domicilio conocido, manzana sexta, municipio de Jiquipilco, México. Con una superficie de 144.00 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son los siguientes: Partida número 460, volumen 28, libro primero, fojas 90, sección primera, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el cual presenta los siguientes gravámenes: 1.- Crédito de habilitación y avío por \$48'000.000.00 otorgado por BANAMEX S.A., inscrito en el volumen 8, libro 2º, sección primera, fojas 51, partida 205 y volumen 6, libro 2º de Comercio, fojas 14, partida 51 de fecha 1º de julio de 1992. 2.- Embargo judicial por la cantidad de \$44,000.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, México, en expediente número 175/93, promovido por Eloy Santín Becerril en contra de Pablo Aurelio Medina Arana, anotado en fecha 22 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, 3.- Embargo judicial por la cantidad de N\$10,603.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, promovido por ROGELIO MERCADO MARTINEZ Y SALVADOR DIAZ RAMIREZ en contra de AURELIO MEDINA ARANA Y JOVITA SANCHEZ C., anotado en fecha 4 de marzo de 1994, 4.- Embargo judicial por la cantidad de \$10,603.00, procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, expediente número 687/92 promovido por LIC. ROGELIO MERCADO MARTINEZ y otro en contra de AURELIO MEDINA ARANA anotado en fecha 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado el bien por el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para lo cual expíndase los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta publica en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores, dados a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2111.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad) en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien

mueble motivo del presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Sección Treinta y Siete, manzana sesenta y cinco, lote diecisiete, Colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.61 metros cuadrados, con las siguientes características: casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recámaras, cochera y patio de servicio, cimentación: mampostería de piedra brasa, estructura: muro de carga con refuerzos de concreto armado: muros: tabicón, entrepisos y techos, loza plana de concreto armado: azotea: escobilladas; apianados: yeso, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$ 243,019.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la cuarta almoneda de remate, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, el seis días de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

802-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 722/2001.

ABIGAIL PRADO PULIDO Y PANFILO FAUSTINO GARNICA GOMEZ, promoviendo por sus propios derechos, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 722/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón, promovido por ABIGAIL PRADO PULIDO Y PANFILO FAUSTINO GARNICA GOMEZ en contra de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 17; al oriente: 14.83 m con calle; al poniente: 17.81 m con lote 15, con una superficie aproximada de 123.21 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandada FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación suscinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, treinta de mayo del dos mil dos.-
Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

803-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber que YOLANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 307/2002, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 111, Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.25 m con lote 22; al sur: 21.25 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle Río Blanco, con una superficie de 212.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
804-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 89/2002.

C. JORGE CAÑEDA PAZ.

JESUS CAÑEDA SOTO, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA MARIA CONCEPCION PAZ MENDEZ, quien falleció el día dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales en la inteligencia de quien denunció el intestado es el cónyuge supérstite de la de cujus.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.
805-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 275/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO SANDOVAL CORNELIO, en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BARRERA en contra de MARCOS CERVANTES GALVEZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco,

Estado de México, se han señalado las trece horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de la venta del vehículo automotor marca Chrysler, camioneta Dodge Ram Charger Limited, placas de circulación 8, 5, 3, F, Z, V del Distrito Federal, color azul marino, automática, palanca al volante, eléctrica, modelo 1993, motor hecho en México, con número de serie 3, B, 4, HE, 1, 7, Z, 7, PM, 1, 3, 2, 6, 2, 7, en buenas condiciones de uso, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expide en Texcoco, México, a 06 de junio del 2002.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

807-B1.-12 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

JULIETA FRANCISCO JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 208/2002, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 35, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, mismo que mide y colinda: al norte: en 12.00 m con lotes 2 y 45; al sur: 12.00 m con calle Plaza del Angel; al oriente: 16.00 m con lote 48; y al poniente: 16.00 m con lote 01, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquesse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

808-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 305/02, la C. MANUELA MENDEZ SERRANO promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Mariano Matamoros s/n, en el barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colindando con J. Socorro Méndez, al sur: 20.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 81.35 m con Nieves Méndez Serrano y al poniente: 81.35 m con

Raúl García, teniendo una superficie aproximada de 1,627.00 m2. Dicho inmueble fue adquirido a través de contrato de compraventa en forma verbal de J. SOCORRO MENDEZ GARCIA.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Lerma, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2195.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 571/2002-2, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum promovidas por JESUS ZEPEDA LOPEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Monterrey número 10, colonias San Gaspar Tlahuelliapan municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con la calle de Oaxaca, al sur: 72.00 m con calle de Durango, al oriente: 100.00 m con la calle de Sonora y al poniente: 100.00 m con la calle de Monterrey, la Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2200.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIZELDA JAIMES GOMEZ en contra de ANTONIO RUIZ GONGORA, se señalan las trece horas del día uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la calle Pavorreal número 59, fraccionamiento Las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que se embargó y del cual es propietario el demandado ANTONIO RUIZ GONGORA del cincuenta por ciento, tal y como se desprende del auto de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete en el cual y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha veintisiete de mayo del mismo año se dejó sin efecto el embargo trabado en fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y siete por lo que respecta a la parte proporcional que le corresponde a la quejosa GINA DE LA HUERTA DE LA PEÑA con base a su derecho de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio y en razón de que únicamente debe rematarse el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado ANTONIO RUIZ GONGORA, y tomándose en consideración que en la segunda almoneda el precio del avalúo fue la cantidad de \$398,520.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal esta última cantidad indicada. Debiéndose anunciar su venta por una sola vez de manera que entre la publicación y la fijación de edicto, así como la fecha de remate medie un plazo que no sea menor de siete días el cual deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Roman.-Rúbrica.

2182.-12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 471/97, relativo al juicio verbal de divorcio necesario promovido por SYLVIA SUSANA ZABALLA OMAÑA en contra de AURELIO GOMEZ BERMUDEZ, la Jueza Segundo Familiar señaló las diez horas del día tres de julio de dos mil dos, en la que se realizará la venta de los siguientes inmuebles: 1.- Terreno urbano ubicado en San Felipe Tlahuimilolpan, Toluca, México, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.70 m con Rocío Alarcón de Sánchez, al sur: 65.70 m con Enriqueta Gómez Bermúdez, al oriente: 21.70 m con Enrique Meneses, al poniente: 21.65 m con Servando Terrón, sirviendo de base la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. 2.- Inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número seiscientos uno, colonia San Sebastián, Toluca, México. Con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.60 m con propiedad particular, al sur: 5.00 m con paseo Xinantécatl, al oriente: 24.50 m con propiedad particular y al suroeste: 31.00 m con calle Guillermo Prieto, sirviendo de base la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 3.- La quinta parte sobre los derechos de copropiedad del edificio de oficinas y locales comerciales ubicado en: Calle Aquiles Serdán número 101-C, colonia Centro, Toluca, México, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con calle Aquiles Serdán, al sur: 10.00 m con los señores Carlos y Antonio Estévez, al oriente: 35.26 m con las fracciones tres, seis y siete, al poniente: 36.18 m con la fracción uno, sirviendo de base la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Tribunal por dos veces de siete en siete días, convóquense postores, se expiden en la Ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

2192.-12 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MÁRQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día ocho de julio de dos mil dos, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes:

Primer Inmueble: El ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente número 423, actualmente 273, colonia Centro, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo, al oriente: 29.00 m con Luis Aranda, al sur: 16.28 m con Angela Romero Viuda de Garduño, al poniente: 29.00 m con sucesoras del señor Pedro Mejía. Con una superficie de 511.54 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 1723, volumen 357, libro primero, sección primera de fecha de 30 agosto de 1994, a nombre de Gustavo Suárez Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Segundo inmueble: El ubicado en calle Alheli número 507, casa "C", lote 27, manzana 12, residencial Las Flores, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.05 m con casa "B", lote 27, al oriente: 4.67 m con área común de las casas A, B Y C del lote 27, al sur: en tres líneas: la primera de 1.00 m con área común de las casas A, B Y C del lote 28, la segunda de 4.25 m con casa "A" del lote 28, la tercera de 1.80 m con patio de su área privativa, al poniente en dos líneas: la primera de 2.625 m y la segunda de 2.045 m ambas con patio de su área privativa. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 11, volumen 214, libro primero, sección primera de fecha 21 de agosto de 1984, a nombre de J. Jesús Suárez Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Tercer inmueble: El ubicado en privada de Ahuehuetes de la calle Guadalupe Victoria número 223, casa 20, (lote 17), colonia Ahuehuetes, en el municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 16, al oriente: 15.17 m con casa 21, al sur: 7.00 m con área común y calle privada, al poniente: 15.17 m con casa 19. Con una superficie de 106.19 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 192, volumen 258, libro primero, sección primera de fecha de 07 de septiembre de 1987, a nombre de Margarita Mondragón Monroy viuda de Suárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Cuarto inmueble: El ubicado en calle José Vicente Villada número 307, colonia Centro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con José Mondragón, al oriente: 38.90 m con segunda calle de Villada, al sur: 53.90 m con Marcial Suárez, al poniente: 39.60 m con Carlos Reyes. Con una superficie de 2,117.54 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 468, volumen 22, libro primero, sección primera, foja 143, de fecha de 15 de abril de 1983, a nombre de Margarita Mondragón Monroy viuda de Suárez. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, del Juzgado Civil competente del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México y del Juzgado Civil Competente de Ixtlahuaca, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2188.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 561/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum promovido por GENARO SOLORZANO ROA, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto inicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de mayo del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, interrogatorio original, contrato privado de compra venta en copia certificada consistente de dos fojas útiles, constancia de verificación de no propiedad municipal, constancia con firma autógrafa y sello original de fecha dieciocho de diciembre del dos mil uno, constancia de no adeudo, declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio en copia al carbón con sellos originales, constancia de fecha veintiuno de febrero del dos mil dos con firma autógrafa, certificación de registro de predio, certificado de padrón catastral, certificado de no inscripción y cuatro copias de traslado, se tiene por presentado a GENARO SOLORZANO ROA, promoviendo por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado en: calle Francisco I. Madero número 15, colonia Central (actualmente Santa Anita Centro o Santa Anita), municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias al efecto se proporcionan, fundándose para ello en las consideraciones de hecho y preceptos de derecho que invoca, por lo que, registrese, fórmese expediente y dese aviso de su iniciación al superior jerárquico. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 y 2903 del Código Civil, 51 fracción III, 868 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se admite la solicitud en la vía propuesta; por lo que expiendan los edictos correspondientes con un extracto de la presente solicitud a fin de que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta entidad por tres veces de tres en tres días.-Notifíquese.-En relación del predio ubicado en: Calle Francisco I. Madero número 15, colonia Central (actualmente Santa Anita Centro o Santa Anita), municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.85 m con Gilberto García, al sur: 40.78 m con Santiago Rosas, al oriente: 17.50 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 18.90 m con Mauricio Antonio actualmente propiedad de Trinidad Rosas y Carlos Hernández. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 682.90 metros cuadrados. Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1193-A1.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO

ALBERTO CARDENAS OLVERA.

Se hace de su conocimiento que la señora INES EDITH GONZALEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 175/02, en su contra la pérdida de la patria potestad sobre el menor DENIS ARTURO CARDENAS GONZALEZ, la guarda y custodia definitiva del citado menor, el pago de la pensión alimenticia, el aseguramiento del pago de la pensión, el pago de una cantidad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto en fecha ocho de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticinco

de abril del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1192-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. JAIME GARCÍA CASTAÑEDA.

En el expediente marcado con el número 500/2001-2, ARMANDO MORENO FIERROS, promovió juicio ordinario civil, en contra de Usted, demandándole el otorgamiento y firma de escritura respecto del departamento número 401, edificio B, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado dentro del Conjunto marcado con el número oficial 57, calle Volador, fraccionamiento Lomas Verdes, V, sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; la cancelación del gravamen real que existe sobre dicho inmueble y el pago de los gastos y costas que origine el presente negocio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en el numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presente edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1194-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 346/98, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Zenzontle No. 103 colonia Prados de Ecatepec, lote 33, manzana 518, colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado a dicho bien por peritos. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso median menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., a 7 de junio del 2002.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1195-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 346/98, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Zenzontle No. 103 colonia Prados de Ecatepec, lote 33, manzana 518, colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado a dicho bien por peritos. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso median menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 7 de junio del 2002.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1196-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Por este conducto se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el señor CASTO PAREDES GASPAS, quién en su carácter de hermano de la autora de la sucesión señora JESUS PAREDES GASPAS, bajo el expediente número 251/2001, viene a denunciar ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, México, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESUS PAREDES GASPAS a efecto de que comparezca cualesquier interesado a reclamar su derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia y en esta Ciudad. Dados en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1197-A1.-12 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HIGNIA PEREZ MORENO, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 116/99, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam respecto de un terreno denominado "El Rancho", ubicado en el pueblo de Santiago Teyahualco, en el barrio de Tlalminolpan, código postal 54980, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y linda con avenida Toluca, al sur: 23.00 m y linda con Mireya Martínez Flores, al oriente: 49.00 m y linda con calle General Anaya, al poniente: 49.00 m y linda con Gabriel González y Carlos Romero Fuentes. Con una superficie de: 1127 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1198-A1.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. RICARDO SANCHEZ BAUTISTA.

EXPEDIENTE NUMERO: 491/88.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, el señor VICENTE SANCHEZ REYES, demanda del señor RICARDO SANCHEZ BAUTISTA, el incidente de cesación de pensión alimenticia y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se notifique al demandado RICARDO SANCHEZ BAUTISTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada el sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, junio 04 2002.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2187.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A:
ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR.

EXPEDIENTE NUMERO: 407/00.
JUICIO.- PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, el señor RUBEN ARICEAGA RIVERO, demanda de ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR, el incidente de pago de daños y perjuicios y toda vez

que se desconoce el domicilio de la demanda el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se notifique a la demandada ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, mayo 30 2002.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2190.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: CARLOS FLORES CEJA.
A: IRMA FLORES CEJA.

GERARDO DIAZ BARRIGA MIRANDA, promoviendo en su carácter de apoderado de ROSA MARIA MIRANDA CORTES en el expediente número 330/01, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de CARLOS FLORES CEJA E IRMA FLORES CEJA, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en los cuales se les hace saber que se le reclaman las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que la totalidad del inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 217 (anteriormente lote 14 de la manzana 8) del Fraccionamiento La Romana, en Tlalnepan de Baz, Estado de México, y que es el lugar en donde se encuentra la accesoria "F". II).- La entrega que se haga de la accesoria que ocupan del inmueble antes descrito, conforme a las medidas y colindancias que se especifican, incluyendo todos sus frutos y accesorios. III).- El pago de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ocupación indebida de los demandados. IV).- El pago de la cantidad que resulte previo avalúo que del inmueble (accesoria) antes mencionada se realice por el deterioro sufrido en el mismo a causa de la ocupación y uso indebido por parte de los demandados. V).- El pago de gastos y costas que se originen. Lo anterior en base a los siguientes hechos. 1.- La parte actora adquirió la propiedad del terreno, casa y accesoria ubicados en el inmueble descrito en líneas que anteceden y el cual se encuentra inscrito con fecha 7 de junio de 1990 bajo la partida 79 del volumen 980, libro primero, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 22.17 metros con lote 13, al sur: en 19.51 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: en 12.70 metros con calle Cuauhtémoc, al poniente: en 16.54 metros con lote 1, al suroeste: en 4.33 metros con Panupe, calle Emilio Carranza y Cuauhtémoc. 2. Los demandados ocupan la accesoria "F" del inmueble descrito y cuyas colindancias son: al norte: 4.00 metros con lote 13, al sur: 4.00 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: 16.00 metros con accesoria "E" del inmueble descrito, al poniente: 16.00 metros con lote 1, con un total de: 64.00 metros cuadrados aproximadamente. 3.- La accesoria "F" ha sufrido deterioro considerable por descuido y mal uso que le han dado los demandados por lo que deberán resarcirse los daños. 4.- A pesar de haberle requerido a los demandados la entrega, se han negado, por lo que se solicita la reivindicación de la accesoria del

inmueble referido mandándose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1191-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 172/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

CHAMORRO SANCHEZ LORENZO, su sucesión, por conducto de su albacea LIDIA GUIDO LUNA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, demandando el otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público del contrato de cesión de derechos de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete, celebrado por FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, como cedentes y LORENZO CHAMORRO SANCHEZ Y LIDIA GUIDO DE CHAMORRO o LIDIA GUIDO LUNA como cesionarios, respecto de la casa ubicada en la calle de Oyamel número 15-B del Fraccionamiento Arboledas de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle de Oyamel, manzana seis, lote 53, número 15-B, del Fraccionamiento Arboledas de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total según subdivisión del terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros con lote cincuenta y cuatro; al sur: en 20.00 metros con lote cincuenta y dos, al oriente: en 08.00 metros con calle Oyamel; y al poniente: en 08.00 metros con lote ocho, superficie total medida privativa de la casa 47.29 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Con fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete los ahora demandados, celebraron contrato de cesión derechos con los actores, respecto del inmueble antes descrito, en la cláusula segunda del contrato mencionado se estableció como precio por ese inmueble la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), actualmente \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), especificándose que sería en efectivo y a la firma de contrato en cita, y en la cláusula tercera los promoventes manifestaron su conformidad de efectuar la cesión de derechos haciendo el pago total de la cantidad referida en la cláusula segunda, los ahora demandados entregaron a los promoventes la escritura pública número dos mil novecientos ochenta y uno de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena

emplazar a los demandados FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leccadio.-Rúbrica.

1186-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 277/2002, relativo al Juicio promovido en la vía ordinaria civil por RAMON HERNANDEZ PORTUGUEZ, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., respecto del ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, se demandó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- La usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, lote 26, casa 12, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, con superficie de: 114.32 metros cuadrados, colindando al norte: en 1.25 y en 4.75 metros, con lote 27; al noreste: en 1.58 metros, con lote 27; al este: en 5.875 metros, con calle sin nombre; al sureste: en 5.50 y en 7.90 metros, con lote 25; al sur: en 4.75 y en 1.25 metros, con lote 25; al suroeste: en 1.60 metros, con lote 25; al oeste: en 6.125 metros, con lote baldío; al noreste: en 7.25 y en 5.50 metros, con lote 27.

- Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que se inscriba a nombre del actor dicha sentencia y se le reconozca como nuevo propietario, previo el pago de los derechos correspondientes.

- El pago de los gastos y costas que el juicio origine.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a Juicio a INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, con la finalidad de que produzca su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía de su parte y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, junio cinco del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1187-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 279/2002, relativo al Juicio promovido en la vía ordinaria civil por JORGE CALDERAS DE LA HUERTA, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., respecto del ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, se demandó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- La usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, lote 27, casa 13, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, con superficie de: 114.999 metros cuadrados, colindando al norte: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 28, al noreste: en 1.25 metros, con lote 28; al este: en 6.00 metros con calle sin nombre; al sureste: en 5.50 y en 7.25 metros, con lote 26; al sur: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 26; al suroeste: en 1.375 metros, con lote 26; al oeste: en 5.875 metros, con lote baldío; al noreste: en 7.25 y en 5.50 metros, con lote 28.

- Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que se inscriba a nombre del actor dicha sentencia y se le reconozca como nuevo propietario, previo el pago de los derechos correspondientes.

- El pago de los gastos y costas que el juicio origine.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, con la finalidad de que produzca su contestación a la entablada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía de su parte y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, junio cinco del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1188-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 278/02, promovido por JUANA OLGA YOLANDA ARENAS ROSAS, en el Juicio de Usucapión, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal

la propiedad por usucapión respecto al lote 14, casa 28, de Inmobiliaria del Convento, S.A., de C.V., "Villas del Convento", en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias REALES Y FISICAS: al norte: 18.27 metros colinda con lote baldío; al este: 13.86 metros colinda con lote baldío; al seste: 1.25 metros colinda con lote 13; al sur: 4.625 y 1.125 metros colinda con lote 13; al soeste: 7.00 y 5.75 metros colinda con lote 13; al oeste: 9.37 metros colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie de: 200.731 metros cuadrados; por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a Juicio de Inmobiliaria del Convento, S.A., de C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dados en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los seis días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1189-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 462/02, relativo al Juicio Diligencias de Información ad perpetuum, promovidas por GREGORIO HIDALGO ORTIZ, respecto del inmueble denominado "El Solar", ubicado en las calles de Angel Escutia S/N, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepic, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos: el primero de 15.90 m con Baudelia Legazpi y el segundo de 10.75 m con Pablo Hidalgo, al sur: 27.70 m con Sofía Ortiz, al oriente: 13.30 m con calle Angel Escutia, al poniente: dos tramos, el primero de 5.20 m con Pablo Hidalgo y el segundo de 8.15 m con Adrián Aguilar Martínez, teniendo una superficie aproximada de: 303.20 metros cuadrados.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1190-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. AIDE YURIDIA BENITEZ ALBITER.

El señor AURELIO PEREZ UGARTE, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 110/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 253 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad; y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este

Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.- Temascaltepec, México, a cuatro de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.- Rúbrica.

2186.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 98/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por HECTOR ANIBAL ARIAS DELGADO, en contra de PATRICIA CORTES CONTRERAS, se han señalado las once horas con treinta minutos del día dos de julio de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre el departamento 105, edificio 28, de la Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el puto tercero designado en autos y que lo es la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber efectuado la deducción del diez por ciento por ser segunda almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos del Juzgado.- Se expiden a los siete días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2193.-12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En los autos del expediente número 772/2000, LUIS BUENABAD TEJEDA en su carácter de endosatario en procuración de JUANA TREJO FEBRONIO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JOSE LUIS AVILES BERZUNZA Y ERNESTINA HERNANDEZ BADILLO y en cumplimiento a lo ordenado por auto del tres de junio del año en curso, se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo el día uno de agosto del año en curso a las diez horas, respecto a los bienes inmuebles embargados en el presente asunto y que consiste en la fracción denominada "Teopanuiltlapa" ubicado en calle de Los Pinos, manzana 2, lote 14, Colonia Texcatitla, San Francisco Cuautlilquica, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes y la fracción denominada "Teopanuiltlapa" ubicado en calle de Los Pinos manzana 2, lote 13, Colonia Texcatitla, San Francisco Cuautlilquica, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por una sola ocasión en periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes el día cinco del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Frahcisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2194.-12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 305/2002, la señora NIEVES MENDEZ SERRANO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, en el Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, México: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.20 metros, colindando con J. Socorro Méndez; al sur: 63.20 metros colindando con calle Mariano Matamoros; al oriente: 81.35 metros con Janet E. Méndez Salinas; al poniente: 81.35 metros, colindando con Manuela Méndez Serrano. Con una superficie aproximada de: 5,141.32 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble.- La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2196.-12, 17 y 20 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 4351/2002, RODOLFO VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Marcos, poblado a Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 116.70 m con el Sr. Alfredo Alcántara; al sur: 126.70 m con la Sra. Carmen Salazar; al oriente: 49.40 m con camino a San Marcos; al poniente: 47.20 m con el Sr. Inocente Romero. Superficie aproximada de 5,883.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2189.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 384/2002, J. JESUS GUTIERREZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, Tejupilco, municipio de Tejupilco, México, distrito de Tamasaltepec, México, mide y linda: al norte: 22.25 m y colinda con el joven Roberto Benítez Gutiérrez; al sur: 21.02 m y colinda con el Sr. Juan Gutiérrez Jaramillo; al oriente: 6.69 m, 11.06 m, 1.02 m y 12.39 m todas las medidas colindan con calle sin nombre; al poniente: 20.49 m y colinda con el Río que baja del Rincón de Lopez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tamasaltepec, México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 620/179/2002, JUAN JOSE ANTONIO GUDIÑO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en domicilio conocido Xalatlaco, paraje Frente al Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.93 m con Manuel Morales López; al sur: 36.55 m con Manuel Morales López; al oriente: 14.85 m con calle de terracería; al poniente: 12.87 m con andador. Superficie aproximada de 505.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 619/178/2002, JOSE RODRIGO MEDINA BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Xalatlaco, paraje Detrás del Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 144.30 m con camino que conduce al Bosque; al sur: 99.70 m con Andrés Ordóñez Rossano y 60.60 m con Alberto Quiroz Silva; al oriente: 87.20 m con Alberto Quiroz Silva y 117.10 m con camino que conduce al Bosque; al poniente: 111.50 m con Sofía Monjardín Camacho y 169.50 m con Esequias Mejía Cervantes. Superficie aproximada de 32,059 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 618/177/2002, EDUARDO ALEJANDRO FUENTES BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en carretera Xalatlaco el Ajusco Km. 2 ½, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 m con Martha de la Fuente Torres; al sur: 6.00 m con privada de 5.00 m; al oriente: 20.00 m con Oscar Galindo Dávila; al poniente: 20.00 m con Juan Negrete Romero. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 617/176/2002, ANA MARIA ACACIO DE GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 50.14 m con Rubén Morales Urquiza; al sur: 51.24 m con un camino; al oriente: 20.05 m con Rubén Morales Urquiza; al poniente: 20.39 m con camino a Tecuancalco. Superficie aproximada de 1,006.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 616/175/2002, GUADALUPE ACEVEDO RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Xalatlaco, paraje Frente al Cerro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.27 m con Juan José Antonio Gudiño; al sur: 18.00 m con Benito Ramírez Cabello; al oriente: 14.85 m con camino; al poniente: 12.87 m con camino. Superficie aproximada de 251.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 615/174/2002, MARIA DE LOURDES ALVARADO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Barrio de San Agustín, Xalatlaco, paraje Techichile, carretera Xalatlaco-Ajusco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: con inclinación ligera hacia el noreste 26.00 m con carretera Xalatlaco al Ajusco; al sureste: 23.85 m con Teodoro Puentes Arellano; al oriente: no tiene; al poniente: 17.60 m con Eudolia Puentes Ramirez. Superficie aproximada de 228.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 594/169/2002, JESUS VAZQUEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Sur No. 35, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.50 m con Jorge Vázquez; al sur: 37.36 m con Juan Nolasco, 1.14 m con Hilda Vázquez Camacho; al oriente: 9.90 m con Hermelindo Vázquez Camacho e Hilda Vázquez Camacho; al poniente: 11.50 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 413.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 667/180/2002, POLICARPO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/número, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rubén Vallejo; al sur: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 14.00 m con Rubén Vallejo; al poniente: 14.00 m con Edelmira Estrada. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 670/181/2002, MAYLETI GIL HORNILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Tlatizapan, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.00 m con Cirspina Hornilla García; al sur: 29.00 m con Concepción Hornilla García; al oriente: 12.42 m con Baldomero Gil Hornilla; al poniente: 12.42 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 360.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 671/182/2002, TIMOTEO LARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.54 m con Maximiliano González Nava; al sur: 16.54 m con Cándido Lara Díaz; al oriente: 28.87 m con calle Corregidora; al poniente: 28.87 m con Raúl Díaz González. Superficie aproximada de 477.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 513/138/02, C. ABDON GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Ahuehuate Comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas 9.00 y 149.00 m con Severo Molina; al sur: 105.00 m con Sucs. de Fortunato Cordero Espíritu Santo; al oriente: dos líneas 41.00 y 96.50 m con Arroyo del Muerto; al poniente: dos líneas 82.50 y 41.00 m con Severo Molina V. Superficie aproximada de 17,878.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 515/139/02, NAZARIO VAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jesús Carranza, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 123.00 m con Justo Díaz y Abundio Vázquez; al sur: dos líneas la primera de 75.00 m con Catalina Vázquez y la segunda de 48.00 m con Alvaro Reyes; al oriente: 78.85 m con Rubén Contreras; al poniente: en dos líneas la primera de 40.00 m con la calle y la segunda de 38.85 m con Catalina Vázquez. Superficie aproximada de 6,784.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1761/02, PEDRO ZAMORA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belen, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "Coapilco", mide y linda: al norte: 320.00 m con barranca, al sur: en dos líneas la primera de 280.00 m con Benita Espejel, la segunda de 160.00 m con calle, al oriente: en dos líneas de 146.00 m con calle y la segunda de 100.00 m con calle, al poniente: 620.00 m con Benjamín Zamora Rivero. Superficie aproximada de: 19,840.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1678/02, JOSE HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajolapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Lote", mide y linda: al norte: 17.50 m con Angel Gómez R., al sur: 17.50 m con Ricardo González, al

oriente: 16.00 m con Félix Rivero, al poniente: 16.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1768/02, ISABEL ISLAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, predio denominado "Casa Alta", mide y linda: al norte: 16.30 m con Jardín, 16.30 m con calle, al oriente: 17.10 m con Plazuela Hidalgo, al poniente: 17.10 m con C. Gregorio Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1804/02, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARTINEZ BRISEÑO EN REPRESENTACION DEL SEÑOR FELIPE MARTINEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.10 m con la Sra. Elpidia Martínez Briseño, al sur: 35.10 m linda con el Sr. Roberto Martínez, al oriente: 6.90 m con el Sr. Miguel Martínez Benítez, al poniente: 6.90 m colinda con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 235.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1729/02, LEONCIO ORIHUELA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Escondida s/n Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Tlaltepenco", mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón de la Escondida, al sur: 19.00 m con privada sin nombre, al oriente: 21.10 m con Wilfrido Quezada, al poniente: 13.20 m con Félix Orihuela Suárez. Superficie aproximada de: 209.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1951/02, EORACIA BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Las Peñitas", mide y linda: al norte: 98.00 m con callejón, al sur: 95.00 m con Jorge Beltrán Rojas, al oriente: 27.00 m con callejón, al poniente: 36.00 m con José Beltrán Reyes. Superficie aproximada de: 3,039.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1963/02, EMELIO OLGUIN NAPOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Calvario", mide y linda: al norte: 20.00 m con Nazario Olguin Nápoles, al sur: 20.00 m linda con calle, al oriente: 10.00 m con Adán Ruiz Rodríguez, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1969/02, PAULINA GONZALEZ DE BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte: 62.00 m linda con propiedad del señor Benito Juárez, al sur: 62.00 m linda con propiedad del señor Benito Juárez, al oriente: 56.70 m linda con propiedad del mismo señor Juárez, al poniente: 48.80 m linda con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1609/02, BEATRIZ RIVERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Joloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Chileteco", mide y linda: al norte: 08.60 m linda con Eusebio Martínez, al sur: 14.47 m linda con calle Primavera, al oriente: 22.62 m linda con Raúl Romero, al poniente: 17.32 m linda con Eusebio Martínez. Superficie aproximada de: 230.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 144/02, EUSTACIO MUNGUJA GONZALEZ Y SANTA MARTINEZ MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Barrera s/n en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de Méx., terreno denominado "Memetzola", mide y linda: al norte: 10.00 m con Angélica Aquino, al sur: 10.00 m con privada Barrera, al oriente: 30.00 m con Felicitas Flores, al poniente: 30.00 m con Rosa Hortencia García. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 387/2002, VALERIO MIGUEL MEDRANO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 50.50 m con Maria de Luz Serrano Monroy en Rep. de José Manuel Medrano Serrano, al sur: 50.50 m con Onésimo Medrano, al oriente: 12.12 m con Cleotilde Buere de Mendoza, al poniente: 12.12 m con camino. Superficie aproximada: 612.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 288/2002, IGNACIO AGUIRRE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Cielito" Ranchería de Diximoxi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m con J. Guadalupe Colín, al sur: 200.00 m con terrenos ejidales de El Salto, al oriente: 100.00 m con Andrés Mendoza, al poniente: 100.00 m con J. Guadalupe Colín. Superficie aproximada: 2-00-00 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 289/2002, SANTIAGO NAVARRETE UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 17.70 m con Arturo Soto Rivera, al sur: 20.15 m con Arturo Soto Rivera, al oriente: 21.00 m con Arturo Soto Rivera, al poniente: 26.48 m con Alfredo Onofre Ruiz y camino. Superficie aproximada: 453.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 385/2002, PEDRO ANGEL VARELA ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 20 colonia Centro, Municipio de Tejupitco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 17.10 m colinda con Jorge Varela y Roberto Hernández, al sur: 15.60 m con Samuel Varela y Altagracia Domínguez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al poniente: 5.50 m colinda con Wilebaldo Gutiérrez y Rebeca Varela.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 516/140/02, JOSEFINA BEDOLLA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Matlazinca, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 60.67 m con Gerardo Bedolla Trujillo, al sur: 61.30 m con Jeremías Bedolla Bedolla, al oriente: 11.77 m con calle Vicente Villada, al poniente: 17.90 m con David Rogel y Simirio Bedolla Trujillo. Superficie aproximada de: 904.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3366/02, ELPIDIO SALDAÑA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 27.77 m con Ma. de la Luz Chávez Mejía,

sur: 26.50 m con Ma. de la Luz Chávez Mejía, oriente: 10.00 m con Ma. de la Luz Chávez Mejía, poniente: 10.00 m con privada 20 de Noviembre. Con superficie aproximada de 273.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 2068/02, EDUARDO JUAREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 12.85 m con lote seis, sur: 13.20 m con lote ocho, oriente: 9.80 m con propiedad privada, poniente: 9.80 m con calle. Con superficie aproximada de: 127.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3290/02, ROCIO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide, lote uno, manzana tres, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 10.90 m con calle Agustín de Iturbide, sur: 9.70 m con propiedad privada, oriente: 14.70 m con calle Luis Echeverría, poniente: 15.00 m con lote dos. Con superficie aproximada de: 152.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3220/02, VICENTE PAUL MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 9.00 mts. con María Avilés Rivero, sur: 9.00 mts. con calle, oriente: 29.20 mts. con Florencia López Agustiniño, poniente: 29.20 mts. con José Luis Mendoza López. Con superficie aproximada de: 282.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 117/02, MARIA EUGENIA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 6.06 mts. con Lauro Ortiz Ramírez, al sur: en 6.06 mts. con Av. 20 de Noviembre, al oriente: en 30.00 mts. con Oliva Sánchez Reyes, al poniente: en 29.23 mts. con Francisco Sánchez Reyes. Superficie aproximada: 179.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 116/02, ROSA MARIA GAMIÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, Av. 16 de Septiembre, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 79.20 mts. con Av. 16 de Septiembre, al sur: en 78.10 mts. con Armando Gil, al oriente: en 45.30 mts. con Codagem, al poniente: en 46.70 mts. con Gilberto Robledo Aguilar. Superficie aproximada: 3,573.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 1009/00, JUANA SANTILLAN OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Hernández, Barrio el Salto, Santa María Ajolapan, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: al noreste: en 31.50 mts. con María Guadalupe Santillán Oropeza, al suroeste: en 32.28 mts. con Amado Santillán Enríquez, al oriente: en 20.00 m con sucesión de Casimiro Juárez, al poniente: en 20.00 m con Callejón Hernández. Superficie aproximada: 621.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 118/02, ARMANDO ADAN CHILPA MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Federico Gómez sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 4.00 mts. con Av. Federico Gómez, al sur: en 4.00 mts. con Consuelo Eyzais Ielás, al oriente: en 30.00 mts. con Angel Oaxaca Sánchez, al poniente: en 30.00 mts. con Rosa Esperanza Hernández Villedas. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 247/02, EMETERIO CUERVO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Colonia San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 14.66 mts. con Cándido Soto Flores, al sur: en 14.66 mts. con Cipriano Escobar Téllez, al oriente: en 9.00 m con Cándido Soto Flores, al poniente: en 9.00 mts. Con calle sin nombre. Superficie aproximada: 131.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 422/02, MARIA GUADALUPE ZAMORA CRISPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Barrio Zamoras, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueytopxtia, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Catarino Zamora Enríquez, al sur: en 10.00 mts. con calle 5 de Mayo, al este: en 20.00 mts. con Catarino Zamora Enríquez, al poniente: en 20.00 mts. con Catarino Zamora Enríquez. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. No. 437/02, LUCIO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria y Abasolo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 54.00 mts. con Epigmenia Martínez, al sur: en 53.00 mts. con calle Nacional, hoy Victoria, al oriente: en 63.00 mts. con Delfina Martínez, al poniente: en 61.00 mts. con calle Nacional, hoy Abasolo. Superficie aproximada: 3,317.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 215/02, EUSEBIA BARRERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Constituyentes, Barrio de San Miguel, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Cerrada de Constituyentes, al sur: en 20.00 mts. con Cipriano Barrera Montaña, al oriente: en 15.00 mts. con Dionisio Barrera Montaña, al poniente: en 15.00 mts. con Elías Montaña Escalona. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 143/02, JOSE LUIS TORRES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Zumpango, hoy Avenida Industria en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado "Tlalzompá", mide y linda: al norte: 23.00 mts. con servidumbre legal de paso, al sur: 23.00 mts. con Teresa Pilar Torres, al oriente: 8.00 mts. con Concepción Moreno viuda de Tenorio, al poniente: 8.00 mts. con carretera federal México-Zumpango, hoy Avenida Industria. Superficie aproximada de: 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**NOTARÍA PUBLICA No. 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla, Edo. de México, a 6 de junio de 2001.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago saber: que por instrumento número 57,987, de fecha 15 de mayo del año 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARTHA ALICIA BALLESTEROS QUEZADAS, compareció a aceptar el cargo de ALBACEA, así mismo acepto la HERENCIA instituida en su favor relativa a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTHA FRANCISCA HORTA DE QUEZADAS, manifestó que con tal carácter formulará el INVENTARIO DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2197.-12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 18 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Tlalnepantla, Edo. de México, a 6 de junio de 2001.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago saber: que por instrumento número 57,983, de fecha 15 de mayo del año 2002 otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARTHA ALICIA QUEZADAS HORTA, compareció a aceptar el cargo de ALBACEA y la HERENCIA instituida a su FAVOR, así mismo los señores MARTHA ALICIA, ROBERTO, MARIA LUISA, CLAUDIA JULIETA y GERMAN todos de apellidos BALLESTEROS HORTA el último representado por la señora MARTHA ALICIA QUEZADAS HORTA, comparecieron a ACEPTAR LOS LEGADOS instituidos en su FAVOR, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERTO QUEZADAS LOMBARD, el ALBACEA manifestó que con tal carácter formulará el INVENTARIO DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2198.-12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 18 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Tlalnepantla, Edo. de México, a 23 de mayo del 2002.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 58,004, firmada el día 23 de Mayo del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores RAFAEL SILVA SUAREZ, y CARLOS SILVA SEVILLA, declararon la validez del Testamento Público Abierto de la señora BEATRIZ SUAREZ CAL Y MAYOR, radicando la sucesión testamentaria, en donde el señor CARLOS SILVA SEVILLA, ACEPTO la herencia universal y señor RAFAEL SILVA SUAREZ, ACEPTO el cargo de albacea instituido en su favor, en la mencionada sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 18
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2199.-12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 98 DEL ESTADO DE MEXICO

ZUMPANGO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE ESTA FECHA, ANTE MI, LA SEÑORA ROMELIA GALEAZZI MARQUEZ DE FERNANDEZ, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE CARMEN MARQUEZ ROCHA, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO, PROTESTO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A LA FORMULACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES.

ZUMPANGO, MEX., A 6 DE JUNIO DEL AÑO 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

2191.-12 y 21 junio.



Instituto Electoral del Estado de México

FE DE ERRATAS A LA GACETA DEL GOBIERNO N° 101 DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2002, SECCION QUINTA

Página 18, décimo párrafo, primer renglón

DICE:

El Programa de Evaluaciones, regulado en el Título Quinto, ...

DEBE DECIR:

El Programa de Evaluaciones, regulado en el Título Cuarto, ...

Página 36 fracción III

DICE:

III. Tener más de 21 años de edad...

DEBE DECIR:

III. Tener más de 25 años de edad...

Página 48

DICE:

2. Escolaridad

Estudios de Licenciatura

Estudios de Especialidad

DEBE DECIR:

2. Escolaridad

Estudios de Nivel Medio Superior

Concluyó	Sí	No	Año
Institución (es)			

Certificado	Sí	No	Año
Institución			

Estudios de Licenciatura

Estudios de Especialidad

Página 53 fracción I, tercer viñeta

DICE:

- Tener más de 21 años de edad...*

DEBE DECIR:

- Tener más de 25 años de edad...*

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALTEPEC
TESORERIA MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO
PRIMERA
CONVOCATORIA 001/2002**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 27, 28, 29 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO; CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. HAT/CAM/RAMO 33/001/2002, PARA LA ADQUISICION DE LOS SIGUIENTES BIENES:

LICITACION No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION
HAT/CAM/R33/001/2002	9,733	PZA.	LAMINA DE FIBRO CEMENTO ACANALADA COLOR ROJO CON MEDIDAS DE 1.20 m por 1.25 m

LICITACION No.	COSTO DE LAS BASES	PERIODO VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DEL FALLO DEL CONCURSO
HAT/CAM/R33/001/2002	\$ 2,000.00	DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2002 DE 9:00 A 15:00 HRS.	JUEVES 20 DE JUNIO DE 2002 A LAS 11:00 HRS. OPTATIVA	JUEVES 27 DE JUNIO DE 2002 A LAS 11:00 HRS.	JUEVES 04 DE JULIO DE 2002 A LAS 11:00 HRS.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA OBTENER SU REGISTRO:

1. CONTAR CON UN CAPITAL SOCIAL O CONTABLE MINIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
2. PRESENTAR ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DEL R.F.C.
3. LAS BASES SE ADQUIEREN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA JUAREZ No. 1, TEMASCALTEPEC, MEX., EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LAS CUALES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIA SU ADQUISICION.
4. PRESENTAR ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE MAYO DEL 2002 FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO.
5. LOS RECURSOS CON QUE SE LIQUIDARAN LOS BIENES DESCRITO SERAN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

ATENTAMENTE

C. DARIO BASURTO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC
(RUBRICA).

EL COMITE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
PLAZA JUAREZ No. 1, COL. CENTRO EN
TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO

TEMASCALTEPEC, MEX., A 06 DE JUNIO DE 2002.

**H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO 2000 – 2003
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.**

El que suscribe la presente, Secretario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, (O.D.A.P.A.S. ATLACOMULCO) con fundamento en las atribuciones que otorga la Ley del Agua del Estado de México, certifica que en el libro de actas del Consejo Directivo, obra un acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 2002, que en su parte conducente señala:

En uso de la palabra el M.V.Z. José Alfredo Velázquez Ordoñez, Director General del Organismo sometió a la consideración del H. Consejo Directivo el siguiente

CONSIDERANDO

1.- Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco, en el ámbito de su competencia promoverá y vigilará el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de aguas residuales que se generen en bienes de zonas de jurisdicción estatal de las aguas vertidas directamente en los cuerpos de agua de jurisdicción federal y estatal.

2.- Que en la reunión de trabajo efectuada entre el O.D.A.P.A.S. Atacomulco y la Asociación de Industriales de Atacomulco (APPZIA, S.P.), se había planteado el problema de la falta de mantenimiento de la red del sistema de drenaje pluvial y sanitario del parque industrial de Atacomulco, en esta reunión del 21 de Mayo de 2002 el O.D.A.P.A.S. ATLACOMULCO, presentó el costo real de mantenimiento del sistema de drenaje para el año 2002; siendo aprobadas por unanimidad las tarifas presentadas.

En lo anteriormente expuesto y con base en la Ley del Agua del Estado de México en lo dispuesto en los artículos:

"Artículo 96.- El Organismo tendrá la facultad de cobrar los derechos y aportaciones que se establezcan en la Ley y en las disposiciones correspondientes, a través de las cuotas y tarifas.

El Consejo directivo del Organismo aprobará las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales a su cargo, salvo el caso en que esos servicios estén a cargo de los sectores social y privado, en tal caso, le corresponderá al ayuntamiento la fijación de tarifas respectivas."

Artículo 118. Fracción IV. Establecer las cuotas y tarifas que deberán cubrir las personas que realizan actividades susceptibles de crear contaminación del agua o generar aguas residuales, por el servicio de drenaje que utilizan para hacer descargas y para el tratamiento de aguas residuales de origen urbano, que se debe efectuar conforme a esta Ley, antes de su descarga a bienes estatales."

Por lo anterior se propone al Consejo Directivo, del O.D.A.P.A.S. ATLACOMULCO, la tarifa por el uso del sistema de drenaje, en el parque industrial de Atacomulco, mismas que tendrán un carácter de créditos fiscales una vez publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y que a continuación se detallan:

PRECIOS PÚBLICOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

1.- CUOTA POR MANTENIMIENTO DE DRENAJE PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

TARIFA	CONSUMO EN M3	IMPORTE	No. DE EMPRESAS
1	DE 0 A 100	3,500.00+ IVA	14
2	DE 101 A 300	8,700.00+ IVA	15
3	DE 301 A 1000	12,343.00+ IVA	8
4	DE 1001 A 3000	17,143.00+IVA	3
5	DE 3001 EN ADELANTE	21,943.00+IVA	3

CRITERIOS PARA LA APLICACION DE TARIFAS DE MANTENIMIENTO DEL DRENAJE EN EL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO.

- * TARIFA 1
- Consumo mínimo.
 - Descargas directas al Río Lerma.
 - Empresas que no están laborando.
 - Rangos de consumo de 0 a 100 m3.

- * TARIFA 2 - Consumo de 101 a 300 metros cúbicos.
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria.
- * TARIFA 3 - Consumo de 301 a 1000 metros cúbicos.
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria.
- * TARIFA 4 - Consumo de 1001 a 3000 metros cúbicos.
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria.
- * TARIFA 5 - Consumo de 3001 metros cúbicos en adelante
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria.

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 1: Química Prisma S.A. de C.V.; Maderas Platino S.A. de C.V.; Fernández Editores S.A. de C.V. (2191); Invelec S.A. de C.V.; Montiel Cárdenas Gerardo; Aditivos alimenticios S.A. de C.V.; Servicios y Herramientas Tribasa S.A. de C.V.; Caballero Ruizsánchez Alicia; Bush Boake Allen de México S.A. de C.V.; Ind. de Ropa Fina para Dama (3979); Reichold de México S.A. de C.V.; Plastiesteril S.A. de C.V. Productos Aromaticos Finos S.A. de C.V.; Plastiesteril S.A. de C.V.

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 2: Industria y Corporación Tecnológica S.A. de C.V. Polyrafia S.A. de C.V.; Fernández Editores S.A. de C.V.; (3303); Industria de Ropa Fina para Dama S.A. de C.V.; Bucyrus Blades de México S.A. de C.V.; Embotelladora de Toluca S.A. de C.V.; Industrias Quetzal S.A. de C.V.; Colonia Automotriz S.A. de C.V.; Transportes Urbanos S.A. de C.V.; Industria de Ropa Fina para Dama S.A. de C.V.(2287); Multibussines de México S.A. de C.V.; Grupo Industrial Morgan S.A. de C.V.; Desarrollo del Río S.A. de C.V.; Movis S.A. de C.V.; Hielo Cristal Toluca S.A. de C.V..

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 3: Tecnografía S.A. de C.V.; Strechline de México S.A. de C.V. (6257); Industria de Refrescos S.A. de C.V.; Industria de Ropa Fina para Dama S.A. de C.V.; Polyrafia S.A. de C.V.; Películas Plásticas S.A. de C.V.; Strechline de México S.A. de C.V. (6256); Curpiel S.A. de C.V.

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 4: Poloyrafia S.A. de C.V. (3894); Conexiones Hidráulicas S.A. de C.V.; Industrias Quetzal S.A. de C.V. (3349).

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 5: Enfriamientos de Automóviles S.A. de C.V.; Rafytek S.A. de C.V.; Dart de México S.A. de C.V.

Se exime del pago de esta tarifa a las empresas que descargan sus aguas residuales directamente al Río Lerma: Pepsico de México S.A. de C.V.; Bruloagsa S.A. de C.V. comprometiéndose estas empresas a hacerse cargo del mantenimiento de su drenaje, sin responsabilidad alguna para el Organismo.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en materia de cobro por la prestación del servicio de uso de drenaje para el parque industrial de Atlacomulco el H. Consejo Directivo tuvo a bien emitir los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta en materia del cobro de la cuota por mantenimiento de drenaje para el Parque Industrial de Atlacomulco, mediante el pago en dos exhibiciones semestrales, de las tarifas del ejercicio fiscal 2002.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud presentada por la Asociación de Industriales de Atlacomulco (APPZIA, S.P.), para condonar recargos y multas del ejercicio fiscal 2001 en el cobro de la cuota por mantenimiento de drenaje para el Parque Industrial de Atlacomulco, para los usuarios que realicen el pago hasta el 30 de junio de 2002.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales procedentes a los veintiocho días del mes de mayo de 2002.

DR. URIEL MARCO ANTONIO HUITRO BRAVO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

2184.-12 junio.

PLASTINAK, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas Octava, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta, Décima Novena y demás relativas de los Estatutos Sociales de PLASTINAK, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de julio de 2002 a las once horas, en el Salón para Eventos "La Cabaña" que se encuentra ubicado en la Carretera México-Tezcoco, kilómetro 32 S/N, Colonia Tenango Zurita, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, para resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Administrador Unico a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales 2000 y 2001 que incluyen los Estados Financieros de PLASTINAK, S.A. de C.V. Lectura del informe del Comisario sobre el particular.
- II.- Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados de los ejercicios sociales 2000 y 2001 y Acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.
- III.- Designación o ratificación del Administrador Unico y del Comisario de la Sociedad, así como la determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados.
- IV.- Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, previamente los Accionistas deberán exhibir y depositar con el Administrador Unico de la Sociedad los títulos de las acciones de las que sean titulares y además, deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, mediante simple carta poder. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que se acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Tezoyuca, México, a 30 de mayo de 2002.

**JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

PLASTINAK, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los artículos 182 fracción III, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas Octava, Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Quinta y demás relativas de los Estatutos Sociales de PLASTINAK, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de julio de 2002 a las doce horas, en el Salón para Eventos "La Cabaña" ubicado en la Carretera México-Tezcoco, kilómetro 32 S/N, Colonia Tenango Zurita, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, para resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para aumentar el Capital Social de PLASTINAK, S.A. de C.V. y, en su caso, reforma a la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales y acuerdos relacionados.
- II.- Reformas de los Estatutos Sociales y acuerdos relacionados.
- III.- Nombramiento de delegados que en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, previamente los Accionistas deberán exhibir y depositar con el Administrador Unico de la Sociedad los títulos de las acciones de las que sean titulares y además, deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, mediante simple carta poder. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que se acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Tezoyuca, México, a 30 de mayo de 2002.

**JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**



**Organismo Descentralizado
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
2000-2003**



**CONVOCATORIA NUMERO L/IR/PI/01-06
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA**

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca sin número, esquina calle siete, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes, Servicios y Obra Pública, conforme a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, hace una atenta invitación a personas físicas o morales que cuenten con la capacidad técnica y financiera para participar en Licitación Pública Nacional, a fin de contar con su presencia en los actos que se deriven de los procesos de la Licitación Pública Nacional número ODAPAS/LP/CAA/RP/EF/2002-01-06/2002, que a continuación se relaciona correspondiente a la presente convocatoria, que se publica a partir del día de la fecha, y tendrá verificativo en la Oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo.

Nº de licitación	Cantidad	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Condiciones de pago	Fecha de exhibición de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Capital contable requerido
ODAPAS/LP/CAA/RP/EF/2002-01-06/2002	08	Ocho Mangueras (Dieciséis Maticales) - 200 Mts. cable de acero de 1 1/2" - Una Dragas tipo pescado de tipo pescado de 10" - Una Dragas tipo pescado de 12"	En los Lugares designados para tal efecto en el O.D. A.P.S. Mata, sito en Av. Bordo de Xochiaca sin número, esquina Calle 7, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	20 días hábiles posteriores a la recepción del anticipo	50% de anticipo y el 50% restante a los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los maticales.	No se realiza	19 de Junio del 2002, a las 12:00 horas.	\$ 3,000,000.00

Información importante para los interesados:

- Las bases podrán ser consultadas previo a su adquisición en la oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo Descentralizado.
- El costo de las bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuara en las cajas de la Subdirección de Ingresos, podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, en horario 09:00 a 15:00 horas, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de junio del 2002.
- Las personas físicas y/o morales deberán exhibir en la Dirección de Administración copia simple del acta constitutiva y modificaciones a que hubo lugar. Las personas físicas deberán presentar copia simple del acta de nacimiento. En ambos casos, se requiere copia simple de los Estados Financieros y del recibo que otorgará la Subdirección de ingresos, para recoger las bases.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 10 de junio, 2002.

C. J. Martín García Chávez
Director de Administración
(Rúbrica).

806-B1 -12 junio.